



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2016-MDP-T

Pocollay, 23 de Diciembre del 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Diciembre del 2016, el Informe N° 825-2016-OPP-MDP-T, el Informe N° 736-2016-OAJ-MDP-T, sobre la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 9 numeral 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, la cual contiene disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Del mismo modo mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01 se modifica la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", y el Clasificador Funcional del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 825-2016-OPP-MDP-T de fecha 13 de diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 y modificatorias, se ha elaborado el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2017 del Pliego 230108 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual asciende al monto de S/. 13'382,303.00 por toda fuente de financiamiento.

Que, con Informe N° 736-2016-OAJ-MDP-T de fecha 21 de diciembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es VIABLE que el Concejo Municipal apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2017.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2017 del Pliego 230108 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual asciende al monto total de S/. 13'382,303.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil trescientos tres con 00/100 nuevos soles) por toda fuente de financiamiento, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034-2016-MDP-T

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y finanzas, la observancia estricta de las normas técnicas relacionadas con el "Presupuesto Institucional de Apertura".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas, debiendo implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional en coordinación con la Unidad de Soporte Informático integren la presente Ordenanza en el Portal Electrónico de la web de la Institución Municipal (www.munidepocolay.gob.pe), de conformidad con el Artículo 44 numeral 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA
BLAS MAMANI INQUIPIA
ALCALDE (e)

Cc. Archivo
Alc
GM
OAF
OPP